



Ministerio de Educación del Gobierno  
de la Ciudad de Buenos Aires  
Dirección General de Planeamiento Educativo  
Proyecto de Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa

## **Planes de estudio de educación secundaria de la modalidad jóvenes y adultos de diferentes provincias**

Informe realizado por: Patricia Pérez

2019

Coordinación: Susana Xifra  
Integrantes: Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete, Mariela Arroyo,  
Valentina Tenti, Tatiana Corvalán, Patricia Pérez.

## **Presentación**

En respuesta al pedido realizado por la Directora General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, en relación a los planes de estudio vigentes en el territorio nacional respecto a la educación de jóvenes y adultos, de modalidad semipresencial o a distancia, hemos relevado las siguientes normativas que le da marco a esta modalidad de educación.

Cabe aclarar que en varias jurisdicciones no se encontró normativa específica sobre educación secundaria de jóvenes y adultos semipresencial, por lo que se adjunta la norma que hace referencia a educación secundaria de jóvenes y adultos.

En primer lugar, encontramos la normativa sancionada por el Ministerio de Educación Nacional, que le da marco legal a la normativa que cada jurisdicción sancionará y llevará adelante al respecto. Luego, encontrarán un relevamiento por jurisdicción, en primer lugar de las que poseen normas en relación a lo solicitado y las que sólo hemos localizado el marco general, no específico (se agrupan por jurisdicción) y por último mencionamos las jurisdicciones a las que no hemos accedido y continuamos en la búsqueda de dicha información.

Las normas se encuentran publicadas en el link del Proyecto de Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa –PRyRNE de la de la Dirección General de Planeamiento Educativo -Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa -SSPLINED-

<https://normativa-educacion.buenosaires.gob.ar/buscador.php>

## **Normas Nacionales- Consejo Federal de Educación- Ministerio de Educación de la Nación.**

En este apartado se encuentran los antecedentes de la normativa actual respecto de la Educación de Jóvenes y Adultos y Educación a Distancia. Es así que el decreto MCyE N° 853/74 trata de la transformación del plan de estudios de los comerciales nocturnos. Más cercano en el tiempo, se encuentra la resolución CFE N° 22/07, que aprueba los lineamientos del Plan Federal de Educación Permanente de J y A (2007/2011) y sus anexos. La resolución CFE N° 12/07, establece el acuerdo marco para educación a distancia, la que enuncia que la misma se aplica a los estudios de todas las modalidades de la Educación Primaria, Secundaria y Superior estableciendo que las cargas horarias no presenciales sean mayores al 30% de la carga horaria total establecida para el plan de estudios. Y que estos deben ajustarse a las condiciones y pautas aprobadas por la normativa correspondiente a cada nivel y/o modalidad del sistema educativo.

La resolución CFE N° 84/09 que establece los lineamientos, tanto políticos como estratégicos de la educación secundaria obligatoria. Más específica es la resolución CFE N° 87/09, que establece los lineamientos curriculares para la Educación Permanente de J y A.

En el año 2010 se aprueban las resoluciones N° 103, que establece los lineamientos para la inclusión y/o regulación de las trayectorias escolares de la educación secundaria e incluye la educación de J y A; y la resolución 118/10 que es específica sobre educación Permanente de JyA.

En el año 2015, se aprueban las resoluciones 254/15 que establece específicamente los lineamientos para la construcción de los diseños o planes de estudio jurisdiccionales para la educación permanente de J y A. Y la resolución 268/15 que aprueba las orientaciones curriculares para la educación secundaria.

En 2016 el CFE establece y aprueba los criterios y orientaciones para la acreditación de la educación secundaria de J y A y para la formación profesional mediante la resolución 308/16.

Por otro lado, el MEyD aprueba los lineamientos para la continuidad del plan de finalización de estudios primarios y secundarios FInEs orientados a la educación de JyA a través de la resolución 178/16.

La resolución CFE 33/17 aprueba los marcos de organización de los aprendizajes para la educación obligatoria así como los criterios para la elaboración de los planes estratégicos jurisdiccionales del nivel secundario.

La resolución CFE 346/18 y sus anexos I y II establecen el acuerdo marco de educación a distancia para los niveles primario, secundario y superior en las diferentes modalidades.

- **Decreto PEN N° 1574/65- Consejo Nacional de Educación Técnica**

|   |
|---|
| Apruébase la Resolución N° 227 de fecha 17 del mes en curso dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica. Aprobación al plan de estudios para las escuelas de varones de su jurisdicción (ex-industriales y fábricas) |
|---|

- **Decreto Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 853/74**

Plan de estudio de comerciales nocturnos

Transformación del plan de estudios comerciales nocturnos: decreto N° 853/74 nuevo plan de cuatro años programas del 1er curso. Planes de Transición de 2º a 6º años para 1974 - 1975 - 1976. Programas de transición para 1974.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001467.pdf>

- **Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 560/77**

Ciclo Básico Común Polivalente plan Resolución 560/77

CICLOS BÁSICOS POLIVALENTES Por convenio entre la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior y el Consejo Nacional de Educación Técnica, se ha organizado una experiencia que consiste en el funcionamiento simultáneo de diversas modalidades en un mismo establecimiento. Condiciones de ingreso: Son las mismas que para el Ciclo Básico de la enseñanza secundaria general. Duración: 3 años. Estructura de los estudios: La enseñanza se imparte a través de dos grupos de asignaturas: asignaturas comunes: dirigidas a la totalidad de los alumnos; se dictan en un solo turno. Asignaturas diferenciales: se dictan en el turno contrario, a los mismos alumnos divididos en grupos según la orientación elegida.

- **Resolución CFE N° 12/07- Acuerdo marco para educación a distancia.**

III. Orientaciones específicas III.1. Plan de estudios El presente Acuerdo se aplica a los estudios de todas las modalidades de la Educación Primaria, Secundaria y Superior cuyas cargas horarias no presenciales sean mayores al 30% de la carga horaria total establecida para el plan de estudios. Los planes de estudios deben ajustarse a las condiciones y pautas aprobadas por la normativa correspondiente a cada nivel y/o modalidad del sistema educativo.

<http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/32-07-anexo-1.pdf>

- **Resolución CFE N° 22/07**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento "Lineamientos para un Plan Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos 2007-2011". Anexos I y II

[http://unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion222007CFEEduc\\_JovenesyAdultos.pdf](http://unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion222007CFEEduc_JovenesyAdultos.pdf)

- **Resolución CFE N° 87/09**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la discusión, conforme lo establece el artículo 10º de la Resolución CFE N° 1/07, los documentos "Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

- Documento Base” y “Lineamientos curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente resolución.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/14499.pdf>

- **Resolución CFE Nº 84/09**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento “Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria”. ARTÍCULO 5º.- Definir las siguientes ofertas educativas en la Educación Secundaria en el marco de la Ley de Educación Nacional: Educación Secundaria orientada; Educación Secundaria modalidad Técnico Profesional; Educación Secundaria modalidad Artística y Educación Secundaria modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Las restantes modalidades de la educación previstas en la Ley Nº 26.206 deberán ser convergentes con lo dispuesto en la presente resolución. ARTÍCULO 6º.- Establecer que las diversas ofertas educativas existentes y las que se acuerden para la Educación Secundaria orientada, se definirán en orden a las siguientes orientaciones: Ciencias Sociales / Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales, Economía y Administración, Lenguas, Arte, Agraria / Agro y Ambiente, Turismo, Comunicación, Informática y Educación Física. Las jurisdicciones no quedan obligadas a incluir todas las orientaciones entre sus ofertas, sino aquellas que consideren relevantes y pertinentes para su contexto. El Estado Nacional y las jurisdicciones podrán incorporar modificaciones a estas orientaciones, mediante nuevos acuerdos federales.

- **Resolución CFE Nº 118/10**

Aprueba los documentos “Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Documento Base” y “Lineamientos curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”

<http://www.mec.gob.ar/descargas/Normativas/Resoluciones/Educacion%20para%20Jovenes%20y%20Adultos/Resolucion%20CFE%20N%20118-10%20-%20Anexo%2001.pdf>

- **Resolución CFE Nº 103/10 -Anexo I. Propuestas para la inclusión y/o regulación de las trayectorias escolares en la educación secundaria.**

2. Ofrecer formas de escolarización, adecuadas a contextos y necesidades específicas de los adolescentes y jóvenes que están en situaciones de exclusión social y educativa.
3. Estar inscriptas en políticas interinstitucionales y/o intersectoriales, para activar y poner en relación diversos recursos del Estado, de organizaciones civiles y de las comunidades, con miras a llevar a cabo procesos de inclusión educativa de calidad.
4. Asentarse en las fortalezas de las diferentes estrategias ya desarrolladas tanto en el ámbito de la educación secundaria como las que se llevan en otros tales como, la Formación Profesional, la Educación Rural y la Educación de Jóvenes y Adultos.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/14775.pdf>

- **Resolución CFE N° 254/15**

Aprueba el documento: “Marcos de Referencia para la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos – Lineamientos para la construcción de diseños y/o planes de estudio jurisdiccionales”

<http://www.mec.gob.ar/descargas/Normativas/Resoluciones/Educacion%20para%20Jovenes%20y%20Adultos/Resolucion%20CFE%20N%20254-15%20Anexo%20I.pdf>

- **Resolución CFE N° 268/15**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los marcos de referencia para las orientaciones de la Educación Secundaria en Literatura; Matemática y Física; y Educación, que como anexos I, II y III forman parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las modificaciones a los marcos de referencia para las orientaciones en Agrario/Agro y Ambiente y Turismo, que como anexo IV y V forman parte de la presente medida.

[http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE\\_268-15.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_268-15.pdf)

- **Resolución CFE N°308/16 Criterios y orientaciones: Dispositivos de acreditación de educación secundaria EDJA para la formación profesional.**

#### **Anexos I y II**

[http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE\\_308-16.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_308-16.pdf)

- **Resolución Ministerio de Educación y deportes N° 178/16 - Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios - FinEs**

[http://educacionsantacruz.gov.ar/images/Otros\\_Doc\\_Y\\_Normativas/Normativas\\_Nacion/Resolucion\\_Ministerial\\_178\\_2016\\_FINES.pdf](http://educacionsantacruz.gov.ar/images/Otros_Doc_Y_Normativas/Normativas_Nacion/Resolucion_Ministerial_178_2016_FINES.pdf)

- **Resolución CFE N° 330/17- Secundaria 2030**

Artículo 1. Aprobar el documento Marco de Organización de los Aprendizajes para la educación obligatoria.

Artículo 2. Aprobar el documento Criterios para la elaboración de los Planes estratégicos Jurisdiccionales del nivel secundario

[http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE\\_330-17.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_330-17.pdf)

- **Resolución CFE N° 346/18- Acuerdo marco de educación a distancia para los niveles primario, secundario y superior en las diferentes modalidades.**

Acuerdo marco de educación a distancia para los niveles primario, secundario y superior en las diferentes modalidades.

Anexo I- Orientaciones generales. Sobre los planes de estudio. Gestión institucional, pedagógica y tecnológica de EaD. Evaluación. Orientaciones específicas.

Anexo II- Sobre la Red Federal de Educación a Distancia. Coordinación y gestión. Comisión Federal de EaD.

### **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

En este apartado se encuentran normas que son antecesoras a la norma actual, algunas de las mismas no tratan específicamente de la educación de J y A, pero norman algunos criterios, como el Decreto N° 6982/49 que divide en secciones de estudios especializados los cursos de cuarto y quinto año del bachillerato y la resolución 3052/72 que establece con carácter experimental el Plan de Estudios del Bachillerato común para alumnos libres mayores de 21 años.

Otra norma no específica pero que es antecesora es la resolución ministerial 287/73 que norma el Plan de estudio del Magisterio y los bachilleratos con orientación docente. Así como la Resolución Ministerial N° 2238/90

En 1977 se establece un nuevo plan de estudios de los bachilleratos con orientación artística para adultos mediante la resolución DNEMyS N° 497/77.

La resolución ministerial 206/83 aprueba los planes de estudios y reglamento orgánico para los centros educativos de nivel secundario. En 1984 se aprueba el plan de estudios para el nivel medio de perito mercantil con orientación en computación.

En 1991 se establecen una serie de resoluciones específicas para la población de J y A, como la resolución ministerial N°11/91 contempla no sólo la formación general de los alumnos, sino que prevé su capacitación laboral durante los años correspondientes al Ciclo Superior Adulto; N° 288/91 que establece la estructura curricular del plan de estudio experimental de 4to y 5to año del ciclo superior, modalidad de bachillerato y comercial diurno con salida laboral; y N°191/91, que si bien no es específica, aprueba el Plan de Estudios para 4to. y 5to. año del segundo ciclo o Ciclo Superior del nivel medio modalidad comercial diurno.

La resolución SED N° 333/95, establece el plan de estudio del Bachillerato con Orientación Técnico Contable para jóvenes que hayan cumplido los 16 años al 30 de junio.

En 2001 se establece mediante la resolución SED N°601/01 el Plan de Estudios de la Carrera de "Perito Auxiliar en Desarrollo de las Comunidades en los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) Secundario dependiente de la Dirección Área Educación del Adulto y del Adolescente.

Los lineamientos curriculares se encuentran establecidos en las resoluciones SED N° 4539/05 y Resolución Ministerial N° 321/15

- **Decreto N° 6982/49. Todas las especialidades.**

Divide en secciones de estudios especializados los cursos de cuarto y quinto año del bachillerato

- **Resolución Ministerio de Educación y Cultura N° 3052/72**

Establece con carácter experimental el Plan de Estudios del Bachillerato común para alumnos libres mayores de 21 años, con un solo idioma extranjero a elección

- **Resolución Ministerial N°287/73**

Implanta a partir del curso lectivo de 1973 y en forma progresiva el Plan de Estudios del Magisterio que, como sus objetivos, se transcriben en la presente resolución. Los años 1 y 2 del Magisterio corresponden a los años 4 y 5 del Bachillerato con Orientación Docente que se crea por la presente resolución. Planes de Estudio. Escuela Normal Superior N° 2 "Mariano Acosta". Profesorados de Nivel Primario.  
Se relaciona con:  
Resolución N°270/SSPLINED/2016;  
Resolución N° 270/SSPLINED/2016;  
Resolución N° 281/SSPLINED/2016

- **Resolución de Dirección Nacional de Educación Media y Superior N°497/77**

Nuevo Plan de Estudios de Bachilleratos con Orientación Artística para Adultos. 4 años de duración

- **Resolución Ministerial N°11/91. Todas las especialidades.**

Plan de Estudios bachillerato con capacitación laboral. En los institutos privados incorporados a la enseñanza oficial

El Plan de Estudios contempla no sólo la formación general de los alumnos, sino que prevé su capacitación laboral durante los años correspondientes al Ciclo Superior

- **Resolución Ministerial N°206/83. Todas las especialidades.**

Aprobar los objetivos, planes de estudio y reglamento orgánico para los centros educativos de nivel secundario dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto

- **Resolución Ministerio de Educación y Justicia N° 701/87**

La aprobación con carácter experimental por resolución ministerial n 697/84 del Plan de Estudios de nivel medio, ciclo superior, Perito Mercantil con orientación en computación,

- **Resolución Ministerio de Educación y Justicia N° 2074/88**

Aprueba el reordenamiento de normas que rige el sistema del Bachillerato Libre de Adultos.



- **Resolución Ministerial N° 2238/90**

Suprime la inscripción en primer año del Plan de Magisterio de Educación Básica a partir de 1991. Mantiene con carácter experimental el Bachillerato Pedagógico, contemplado en dicho Plan, como nivel medio modalizado para los años 1991 y 1992, con la misma estructura allí contemplada, y con los mismos alcances de cualquier modalidad de nivel medio

Inglés o Francés.

- **Circular Ministerio de Educación y Justicia N° 10/89**

Aprueba el reordenamiento de las normas que rigen el sistema de Bachillerato Libre para Adultos, ofrecido por la Dirección Nacional de Educación Media, a los alumnos que cuentan con una edad mínima de 18 años.

- **Resolución Ministerial N° 288/91. Todas las especialidades.**

Estructura curricular del plan de estudio experimental de 4to y 5to año del ciclo superior, modalidad de bachillerato y comercial diurno con salida laboral

- **Resolución Ministerial N°191/91**

Aprobar el Plan de Estudios para 4to. y 5to. año del segundo ciclo o Ciclo Superior del nivel medio modalidad comercial diurno que figura como el anexo I de la presente resolución, aprobar su aplicación progresiva a partir de 1991.

- **Resolución SED N° 333/95**

Plan de estudio: Bachillerato con Orientación Técnico Contable Su duración es de 4 años y está orientado para jóvenes que hayan cumplido los 16 años al 30 de junio.

Se relaciona con Resolución MEGC N° 4650/09

- **Resolución SED N° 2296/95**

Convalidación de la Disposición N°008-92 de la Dirección Área Educación del Adulto y del Adolescente que autoriza la Carrera de Perito Comercial especializado en Tecnología del Seguro y su correspondiente plan de estudios.

- **Resolución SED N°601/01**

Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS)

Plan de Estudios de la Carrera de "Perito Auxiliar en Desarrollo de las Comunidades" agregado en el Anexo I que a todos sus efectos forma parte de la presente Resolución, para ser aplicado en los Centros Educativos de Nivel Secundario dependiente de la Dirección Área Educación del Adulto y del Adolescente a partir del ciclo lectivo 2001

- **Resolución SED N° 4539/05**

Aprueba, con carácter experimental, el plan de estudio correspondiente a la modalidad "Bachillerato" de conformidad con los fundamentos, propósitos, estructura

curricular, características, título que otorga, requisitos de inscripción y condiciones de admisión, régimen de acreditación mediante equivalencias y régimen de asistencia, de evaluación, calificación y promoción de alumnos

- **Resolución Ministerial N° 321/15**

DC's Educación Secundaria. Todas las especialidades.-

Atendiendo a las características y necesidades de los destinatarios, se propone un régimen académico que dispone el cursado y la aprobación por asignaturas y un sistema de ingreso que reconoce los logros anteriores.

- **Resolución SSPLINED N° 86/16**

Otorga "Aprobación con Reservas" por 2 (dos) años para la carrera "Educación Secundaria con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades", del Programa Educación Adultos 2000.

Implementa la oferta de opción pedagógica a distancia de dicha carrera.

- **Resolución Ministerial N° 4517/17**

Establece la validez del Plan de Estudios del "Bachillerato Libre para Adultos con carácter experimental" en esta jurisdicción hasta la finalización del ciclo lectivo del año 2019, quedando cerrada la apertura de la inscripción para el ciclo lectivo 2018 y en lo sucesivo, para todos los establecimientos educativos alcanzados por el mismo.

## **Provincia de Buenos Aires**

En este apartado, la normativa específica es la Resolución DGCyE N° 737/07, que aprueba el bachiller para adultos a distancia con distintas orientaciones en la provincia de Buenos Aires. La disposición DEA 15/2013 impide la inscripción de nuevos alumnos. Sin embargo en la página de Educación de la Provincia, sigue figurando como normativa vigente.

En 2010 se aprueba el Plan Fines 2 que está orientado a la educación de adultos, de modalidad presencial.

En 2016, a través de la resolución 109/16 se amplía la autorización de la presentación de proyectos de educación a distancia para bachilleratos de adultos.

El resto de la normativa presentada es no específica al nivel y modalidad, pero hace a su pertinencia y comprensión.

- **Resolución Plan de Estudios para comerciales nocturnos N° 6680/56**

Los estudios comerciales nocturnos duran 4 años atendiendo las exigencias de un alumnado que en su mayoría ya ha ingresado en el mundo del trabajo.

Condiciones de ingreso:

Haber aprobado los estudios primarios completos; tener 18 años cumplidos al 31 de diciembre del año de ingreso o 15 años en las mismas condiciones, con presentación de libreta de trabajo y justificación de no poder concurrir a otro turno.

Un acuerdo inscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Sindicato de Luz y Fuerza, es el antecedente de la Resolución Ministerial N° 1756/12 por la que se autoriza, con carácter experimental y con miras a su generalización, la aplicación de un plan de estudios comerciales destinadas a alumnos mayores de 21 años, que se adecue a las reales características y necesidades del adulto actual. Por otro acuerdo suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Sindicato de Aduanas, se convino en poner en funcionamiento Cursos de Educación Media (orientación comercial) para mayores de edad, en las que se aplique el plan de estudios comerciales de la Resolución anterior. Posteriormente estas cursas se implementaron en otras cuatro escuelas de Capital Federal. Condiciones de ingreso: Enseñanza primaria completa, 21 años cumplidos. Duración: 4 años (divididas en 2 ciclos de 2 años cada uno).

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005136.pdf>

- **Resolución DGCyE N° 6321/95.**

Plan de Bachillerato para adultos de 3 años de duración.

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios2/normativa/resoluciones/6321\\_95\\_baja.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios2/normativa/resoluciones/6321_95_baja.pdf)

- **Resolución DGCyE N° 4625/98**

Polimodal todas las especialidades

<https://secretariosdipregep.files.wordpress.com/2012/10/plan-de-estudios-4625-98-ego.pdf>

- **Resolución DGCyE N° 1121/02**

Plan de estudios de los bachilleratos para adultos

- **Resolución DGCyE N° 6247/03.**

Aprobación de los diseños curriculares de Polimodal en Ciencias Naturales; Humanidades y Ciencias Sociales; Economía y Gestión de las Organizaciones y Comunicación, Arte y Diseño en la provincia de BS As

[http://www.adeepra.com.ar/documentos/doc\\_provincia/r6247-03.html](http://www.adeepra.com.ar/documentos/doc_provincia/r6247-03.html)

- **Resolución DGCyE N° 737/07**

Aprueba Bachiller para adultos a distancia con distintas orientaciones

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/normativa/resoluciones/2007\\_resolucion\\_737.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/normativa/resoluciones/2007_resolucion_737.pdf)

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/educacionadistancia/documentosdescarga/documentosmateriales/etapasymarconormativo/disp50.pdf>

- **Disposición conjunta N° 49/07**

Se establecen las equivalencias con respecto a los diversos diseños curriculares vigentes y las carreras aprobadas por Resolución 737/ 007.

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/educacionadistancia/documentosdescarga/documentosmateriales/etapasymarconormativo/disp49.pdf>

- **Disposición conjunta N° 50/07**

Presenta la gestión organizativa y académica del sistema a distancia con carácter semipresencial en las EGBA y los CENS.

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/educacionadistancia/documentosdescarga/documentosmateriales/etapasymarconormativo/disp50.pdf>

- **Resolución DGCyE N°3520/10**

Aprobación de la implementación del Plan de Estudios FinES 2

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios2/normativa/resoluciones/3520-10.pdf>

- **Resolución DGCyE N° 4424/11**

Aprueba los criterios para la organización de la estructura administrativa y pedagógica de la educación de adultos.

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/normativa/resoluciones/4424.pdf>

- **Disposición Conjunta N° 1/2013**

Aprobar las pautas para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de los jóvenes y adolescentes de 15 a 17 años que ingresen al nivel secundario con desfase en la edad escolar

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/normativa/disposiciones/dispo\\_conjunta1\\_2013.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/normativa/disposiciones/dispo_conjunta1_2013.pdf)

- **Disposición DEA N° 15/2013**

Deroga la Resolución 737/07 Bachiller para adultos a distancia con distintas orientaciones.

[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/normativa/disposiciones/dispo15\\_13.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educaciondeadultos/normativa/disposiciones/dispo15_13.pdf)

- **Resolución del Subsecretario de Educación N° 109/16. Amplía la autorización para la presentación de proyectos de educación a distancia**

Amplía la autorización para la presentación de proyectos de educación a distancia, convocatoria 2016 para implementación 2017 en el marco de la resolución 167/14 (Tecnicaturas del nivel superior-postitulaciones-planes-bachillerato para adultos. DGCyE)

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/r-cye-16-109.html>

## **Chaco**

La provincia de Chaco posee normativa específica para educación permanente de jóvenes y adultos, así como un diseño curricular para el nivel y la modalidad donde establece los lineamientos de abordaje para la tarea pedagógica.

### **Resolución Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) N°5876/10**

Plan fines del Bachillerato libre para adultos

[https://docs.google.com/document/pub?id=1Je05SXkRvgdRSjUfFqdoS5m-n6OVQpPW22tDmAXY8\\_0](https://docs.google.com/document/pub?id=1Je05SXkRvgdRSjUfFqdoS5m-n6OVQpPW22tDmAXY8_0)

### **Resolución MECCyT N°5875/17**

Aprobar la estructura curricular de educación secundaria de jóvenes y adultos de la provincia.

<http://www.dirdocumentacion.com.ar/repo/modulos/buscador/documentos/RESOLUCION%20N%C2%AA%2005875-17.pdf>

### **Resolución MECCyT N° 4275/17**

Aprueba los documentos curriculares para la educación de jóvenes y adultos de la provincia de Chaco

<http://www.dirdocumentacion.com.ar/repo/modulos/buscador/documentos/RESOLUCION%20N%C2%BA%2004275-17.pdf>

### **Resolución MECCyT N° 4274/17**

Aprueba la estructura curricular para la educación secundaria de jóvenes y adultos de la provincia de Chaco

<http://www.dirdocumentacion.com.ar/repo/modulos/buscador/documentos/RESOLUCION-04274-17.pdf>

## **Diseño curricular jóvenes y adultos**

<http://www.dirdocumentacion.com.ar/repo/modulos/buscador/documentos/Diseno-curricular-jovenes-y-adultos.pdf>

### **Córdoba**

La provincia de Córdoba cuenta con normativa específica para la Educación de Jóvenes y Adultos a través de la resolución ME 148/13 que aprueba las estructuras y propuestas curriculares para el Ciclo Orientado de la Educación de Jóvenes y Adultos. De la misma manera la resolución 1/15 aprueba el régimen académico para la educación del nivel secundario presencial y nivel primario –presencial y semipresencial- y examen libre de este último, de la modalidad de jóvenes y adultos de gestión estatal y privada.

Cuenta con un diseño curricular específico para el nivel y la modalidad.

### **Educación a Distancia- Diseño curricular para el programa de Educación a distancia.**

Programa de educación a distancia para jóvenes y adultos- nivel secundario- de la provincia de Córdoba- Currículum y módulos.

<http://www.cba.gov.ar/educacion-a-distancia-jovenes-y-adultos/>

### **Resolución ME N°84/11**

Aprueba la estructura curricular para el ciclo básico de educación de jóvenes y adultos

<http://www.cba.gov.ar/resoluciones-otros-anos/>

### **Resolución ME N° 148/13**

Aprueba las estructuras y propuestas curriculares para el Ciclo Orientado de la Educación de Jóvenes y Adultos. Anexo I y II. Orientaciones: Ciencias sociales y humanas; ciencias naturales; economía y administración; turismo; agro y ambiente; informática.

[http://educaweb.cba.gov.ar/educacion/Resolucion\\_148\\_13\\_Anexos.pdf](http://educaweb.cba.gov.ar/educacion/Resolucion_148_13_Anexos.pdf)

### **Resolución de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y Dirección general de Institutos privados N° 1/15. Régimen académico**

Régimen académico para la educación del nivel secundario presencial y nivel primario –presencial y semipresencial- y examen libre de este último, de la modalidad de jóvenes y adultos de gestión estatal y privada.

<http://www.cba.gov.ar/resoluciones-2015/>

### **Resolución ME N°152/16**

DETERMINAR que las instituciones educativas de los Niveles Secundario de Adultos y Nivel Superior, públicas de gestión estatal y privada y de Educación Técnica Superior, podrán solicitar la habilitación de las sedes y ofertas de opción pedagógica a distancia, ajustándose a las normativas Nacionales y Provinciales vigentes, a lo que establece la presente Resolución y sus Anexos I y 11, compuestos de cuatro (4) y dos (2) fojas, respectivamente.

<http://www.cba.gov.ar/resoluciones-2016/>

### **Entre Ríos**

La provincia de Entre Ríos cuenta con una normativa específica para la modalidad semi presencial y libres para el nivel secundario de adultos (Resolución CGE N° 2537/09), así como también un diseño curricular del nivel y modalidad aprobado mediante la resolución CGE N° 4000/11.

#### **Resolución CGE N° 2537/09**

Aprueba el Diseño curricular para el nivel secundario de adultos con modalidad semi presencial y libres.

[http://www.entrerios.gov.ar/webpregase/SAGE/documentacion/Resoluciones%20CGE/2009/archivo\\_Resoluciones\\_cge\\_480.pdf](http://www.entrerios.gov.ar/webpregase/SAGE/documentacion/Resoluciones%20CGE/2009/archivo_Resoluciones_cge_480.pdf)

#### **Resolución CGE N° 4000/11**

Aprueba el Diseño curricular del nivel de educación secundaria de jóvenes y adultos

[http://www.entrerios.gov.ar/webpregase/SAGE/documentacion/Resoluciones%20CGE/2011/archivo\\_Resoluciones\\_cge\\_236.pdf](http://www.entrerios.gov.ar/webpregase/SAGE/documentacion/Resoluciones%20CGE/2011/archivo_Resoluciones_cge_236.pdf)

#### **Resolución CGE N° 2158/09**

Establece la duración de la educación primaria y secundaria para jóvenes y adultos

[http://www.entrerios.gov.ar/webpregase/SAGE/documentacion/Resoluciones%20CGE/2009/archivo\\_Resoluciones\\_cge\\_489.pdf](http://www.entrerios.gov.ar/webpregase/SAGE/documentacion/Resoluciones%20CGE/2009/archivo_Resoluciones_cge_489.pdf)

#### **Resolución CGE N° 625/11**

Aprueba el diseño curricular de primaria para jóvenes y adultos

[http://www.entrerios.gov.ar/webpregase/SAGE/documentacion/Resoluciones%20CGE/2011/archivo\\_Resoluciones\\_cge\\_243.pdf](http://www.entrerios.gov.ar/webpregase/SAGE/documentacion/Resoluciones%20CGE/2011/archivo_Resoluciones_cge_243.pdf)

### **Río Negro**

Esta jurisdicción cuenta con normativa específica para la educación secundaria de jóvenes y adultos en entorno virtual. Las mismas se detallan a continuación.

Se adjunta también la resolución que aprueba los diseños curriculares para el nivel secundario

- **Resolución CPE N° 1600/2011**

Aprueba, en el marco de la Ley 2444 Art. 68, 69 y 70, con carácter Experimental, el Proyecto “Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno Virtual”, que como Anexo I forma parte de la presente resolución. El Plan de Estudios que se implementa en el Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual es el aprobado por Resolución N° 1058/11.

Se implementa la figura del Maestro Coordinador de la unidad educativa y conformar el equipo docente en el marco de la Resolución N° 2864/09. La supervisión y seguimiento de la experiencia estará a cargo de la Dirección de Nivel Medio, Dirección de Escuelas Rurales de Meseta y Cordillera, Escuelas Hogares y Residencias Escolares y las Subsecretarías de Coordinación Pedagógica y de Planeamiento y Coordinación de Proyectos.

<http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%201600-11%20%28Cem%20Virtual%20-%20Adultos%29.pdf>

- **Resolución CPE N° 1058/2011**

Aprueba el Plan de Estudios para la Modalidad Jóvenes y Adultos y la caracterización de los sujetos de la modalidad que constituyen los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente resolución. El plan de estudio contemplará una carga horaria de 3.000 horas reloj de trabajo total de los sujetos de la modalidad, organizada modularmente y determina que el desarrollo del plan de estudio podrá hacerse en forma presencial, semipresencial, a distancia y / o en entorno virtual.

<http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%201058-11%20%28Educ.%20de%20Jovenes%20y%20Adultos%29.pdf>

- **Resolución CPE N° 1352/2014**

Implementa la estructura curricular del Ciclo Básico y el Ciclo Orientado con las correspondientes adecuaciones propias a la virtualidad en la totalidad de las Sedes del CEM Rural en Entorno Virtual, cuyos marcos de referencias están en las Resoluciones N° 137/11 y 142/11 del Consejo Federal de Educación.

Aprueba para el Ciclo Superior la orientación en Ciencias Sociales, con las correspondientes adecuaciones al Plan de Estudios Resolución N° 3246/10. El Título será “Bachiller en Ciencias Sociales”. El mapa curricular para el Ciclo Básico y Ciclo Orientado será el que consta en el Anexo I y Establece que los docentes del Ciclo Orientado deben implementar estrategias de recuperación de los espacios curriculares no desarrollados, correspondientes al 4to año del Ciclo Lectivo 2013. La carga horaria docente en el Ciclo Básico y Ciclo Orientado, para el Ciclo Lectivo 2014, será según el Anexo II. La Propuesta Horaria, siempre que sea posible, organizará los espacios curriculares por área, favoreciendo el trabajo interdisciplinario, según Anexo III. Las misiones y funciones de los Maestros Coordinadores en Sede de los diversos parajes



rurales, serán las que conforman el Anexo IV, y de los docentes que se desempeñan en la sede central, según el Anexo V. Entre el personal relevado se designará a quien cumplirá el rol de Secretaria Pedagógica para el CEM Rural en Entorno Virtual, cuyas misiones y funciones están especificadas en el Anexo VI de la presente Resolución. Se designará entre el personal relevado a quien cumplirá el rol de Secretaria Administrativa Pedagógica, para el CEM Rural en Entorno Virtual, cuyas misiones y funciones están especificadas en el Anexo VII. La situación de revista de las designaciones de todos los docentes será condicional, por tratarse de una experiencia educativa, y cesarán el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2015 o con anterioridad a la misma en caso de que el desempeño de algún docente no se corresponda con las pautas para el funcionamiento del CEM Rural en Entorno Virtual. Adopta los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) establecidos en la Resolución N° 235/05 del Consejo Federal de Educación.

<http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%201352-14%20%28CEM%20VIRTUAL%29.pdf>

- **Resolución CPE N° 945/2017**

Aprueba el diseño curricular para el ciclo básico y el ciclo orientado a partir del 1 de marzo de 2017 para las noventa y tres Escuelas Secundarias de Río Negro –ESRN– que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

<http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%20945-17%20%28diseño%20Curricular%20ESRN%29.pdf>

<http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%20945-17%20%28ANEXO%20I-%20DC%20ESRN%29.pdf>

- **Resolución CPE N° 694/2017**

Determina que los espacios curriculares del Ciclo Básico Res. 138/13 y plan del Ciclo Orientado Bachiller en Ciencias Sociales Res. 3246/10, según Anexo I de la presente, se ofrecerán en las instancias públicas de Asamblea de Interinatos y Suplencias según Listado emitido por la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria y la designación será condicional, de cumplimiento efectivo y cesará el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2018 o con anterioridad a la misma en caso de que el desempeño no se corresponda con las pautas de funcionamiento del CEM Rural en Entorno Virtual.- la carga horaria que se detalla en el Anexo II, según Plan de Estudios Resolución N°138/13 - Ciclo Básico y Res. N° 3246/10 - Ciclo -Orientado Bachiller en Ciencias Sociales –con adaptaciones propias a la virtualidad.

<http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%20694-17%20%28CEM%20Rural%29.pdf>

- **Resolución CPE N° 1342/18**

Establece la continuidad del Plan de Finalización de Estudios Secundarios FinEs durante el presente Ciclo Lectivo Año 2018, con las especificaciones correspondientes que figuran en el Anexo I Nivel Medio y Anexo II – entidades convenientes de la presente Resolución. Dar continuidad a la propuesta educativa de Bachillerato Libre de Adultos de la Resolución N° 3266/86, implementada en las entidades convenientes que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, enmarcadas en el Plan FinES II.

<http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%201342-18%20%28Fines%20-%20Depja%29.pdf>

- **Resolución CPE N° 827/18**

Deja sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2018 de la Resolución N° 2864/09 lo concerniente a la denominación del CEM Rural Entorno Virtual. Aprueba que a partir del 01 de marzo de 2018 la nueva denominación “Escuela Secundaria Río Negro Rural Virtual - Modalidad Pluriaño” conservando el número de CUE y Anexo que actualmente posee. Deja sin efecto, en todos sus términos, a partir del 01 de marzo de 2018 las Estructuras Curriculares de todos los planes de estudios en las sedes/anexos del CEM Rural Entorno Virtual. Para la ESRN Rural Virtual se establece la estructura curricular de la Formación General y de la Formación Específica en Ciencias Naturales y Turismo del Anexo I Resolución 3991/16. Deja sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2018 de la Resolución N° 2864/09 lo concerniente a la denominación del Maestro Coordinador de las sedes-parajes rurales y aprueba que a partir del 01 de marzo de 2018 la nueva denominación “Tutores” de las sedes/parajes.

<http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%20827-18%20%28CEM%20Rural%29.pdf>

- **Resolución CPE N° 3246/2010**

Aprueba el Diseño Curricular para el Ciclo Orientado de las escuelas secundarias comunes involucradas en la Transformación de la escuela secundaria rionegrina conformado por la estructura Curricular- Institucional- Mapa

Curricular que consta en el ANEXO I y el Plan de Estudios correspondiente a la Formación General que se consigna en el ANEXO II y a la Formación Específica, para las siete Orientaciones que lo conforman, que se desarrolla en el ANEXO III, y que forman parte integrante de la presente resolución.

Deja sin efecto los planes de estudio correspondientes al cuarto año de las escuelas que ingresan en el Ciclo Orientado de la Transformación de la Escuela Secundaria para el ciclo lectivo 2011, de quinto año para el ciclo lectivo 2012, por aplicación progresiva del Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

<http://www.unterseccionalroca.org.ar/imagenes/documentos/leg/Resolucion%201342-18%20%28Fines%20-%20Depja%29.pdf>

## Santa Cruz

Esta jurisdicción cuenta con normativa específica para la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Si bien no hace referencia específica a la modalidad virtual o semipresencial, sin embargo posibilitan o habilitan la implementación de espacios de formación presencial, semipresencial o a distancia (resolución N° 118/10 anexo II, punto 12)

- **Resolución CPE N° 207/15**

Aprobar el "Marco de Referencia de la EPJA Secundaria" y los Lineamientos Curriculares correspondientes a los Espacios del Campo de Formación General y Específica del Ciclo Básico y Orientado.

[http://educacionsantacruz.gov.ar/images/Otros\\_Doc\\_Y\\_Normativas/2015/RES\\_0207-15\\_.pdf](http://educacionsantacruz.gov.ar/images/Otros_Doc_Y_Normativas/2015/RES_0207-15_.pdf)

- **Resolución CPE N° 206/15**

Aprobar las Orientaciones de las Instituciones de EPJA Secundaria de Gestión Estatal y Gestión Privada, Título a otorgar y Aprobar la Estructura Curricular correspondiente a 3º y 4º año del Ciclo Orientado de EPJA Secundaria.

[http://educacionsantacruz.gov.ar/images/Otros\\_Doc\\_Y\\_Normativas/2015/RES\\_0206-15\\_.pdf](http://educacionsantacruz.gov.ar/images/Otros_Doc_Y_Normativas/2015/RES_0206-15_.pdf)

- **Resolución CPE N° 3217/16**

Implementación Plan Fines

[http://educacionsantacruz.gov.ar/images/Otros\\_Doc\\_Y\\_Normativas/2017/Resoluciones/RES\\_3217\\_16.pdf](http://educacionsantacruz.gov.ar/images/Otros_Doc_Y_Normativas/2017/Resoluciones/RES_3217_16.pdf)

## Tucumán

La norma encontrada hace referencia a la ampliación de la resolución que aprueba la modalidad secundaria de adultos semipresencial con orientación. La misma presenta el plan de estudios correspondiente

- **Resolución SGE N° 552/2014**

Link: Listado de legislación provincial

[www.educaciontuc.gov.ar/nsitio/?page\\_id=4628](http://www.educaciontuc.gov.ar/nsitio/?page_id=4628)

Carpeta 2014- Resolución 552. Aprobación del Secundario de Adultos semipresencial con orientación en Humanidades y Ciencias Sociales.

## Chubut

Esta jurisdicción presenta una serie de normas que reglamentan específicamente la educación secundaria de jóvenes y adultos desde 1986 en adelante. Cuenta con normas que hacen a la modalidad acelerada, semipresencial. Se adjunta también el diseño curricular vigente para el nivel y modalidad, orientación en Economía y administración, en Ciencias Sociales y Humanidades, en Ciencias Naturales, en Diseño gráfico, en Turismo y en Artes.

Link de búsqueda de normas

<http://www.chubut.edu.ar/cpie/catalogo/normas/form.php>

- **Resolución MGEyJ Nro. 194/86**

Bachillerato Acelerado Modalizado para Adultos

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res\\_194\\_86.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res_194_86.PDF)

- **Decreto provincial N° 135/1995**

Creación de la escuela abierta semipresencial

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/dec/dec\\_135\\_95.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/dec/dec_135_95.PDF)

- **Resolución Minis 745/96**

Incorporación del Programa Semipresencial de Educación Polimodal para Adultos – PROSEPA.

Educación Polimodal para Adultos (PROSEPA), autorizando su puesta en marcha como experiencia de Educación Polimodal Incorporar a la Escuela Abierta Semipresencial el Programa Semipresencial

- **Resolución ministerial Nro. 264/96**

Aprobación del plan de estudio de la escuela semipresencial

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res\\_264\\_96.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res_264_96.PDF)

- **Resolución MCyE N° 180/99**

Bachillerato Libre para Adultos. Aprobar y poner en vigencia el Plan de Estudios Bachillerato Libre para Adultos, determinando las zonas y escuelas que servirán como sede de esta modalidad

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res\\_180\\_99.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res_180_99.PDF)

- **Resolución MCyE N° 334/99**

Propuesta curricular de educación semipresencial de adultos

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res\\_334\\_99.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res_334_99.PDF)

- **Resolución MCyE N° 218/99**

Segunda Etapa de la Terminalidad de EGB para Adultos a Distancia

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res\\_218\\_99.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res_218_99.PDF)

- **Resolución ME N° 714/09**

Adecuación de Diseño curricular para adultos semipresencial

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res\\_714\\_09.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res_714_09.PDF)

- **Resolución ME N° 678/12**

Plan de estudios comercial semipresencial para adultos

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res\\_678\\_12.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res_678_12.PDF)

- **Resolución ME N° 673/12**

Bachillerato acelerado modalizado para adultos

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res\\_673\\_12.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res_673_12.PDF)

- **Resolución ME N° 432/12**

Implementación del Plan de Estudios Semipresencial, Educación es Posible

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res\\_432\\_12.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res_432_12.PDF)

- **Resolución ME N° 366/13**

Cambio de plan de estudio para adultos

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res\\_366\\_13.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res_366_13.PDF)

- **Decreto provincial 22/15**

Deroga los decretos N° 135/95 de creación de la Escuela Abierta semipresencial N° 900 sede central y sus respectivos núcleos zonales; N° 150/97 de aprobación del tercer ciclo de educación general básica en áreas rurales; N° 517/01 de aprobación de la oferta de educación Polimodal Rural; el anexo IV organización de la educación secundaria rural del decreto N° 146/08 y las resoluciones ME N° 334/99 de creación del Programa Semipresencia Educación Polimodal para Adultos (ProSEPA) y N° 228/13 que reglamenta el funcionamiento del Ciclo Básico de la Educación Rural, y toda otra norma legal que se oponga al presente Decreto.

<http://www.chubut.gov.ar/portal/medios/uploads/boletin/Febrero%2020,%202015.pdf>

- **Resolución ME N° 497/17**

Diseño Curricular Jurisdiccional de la Educación Secundaria de las Formaciones Básica y Orientada para la modalidad de la Educación Permanente para Jóvenes y Adultos

[http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res\\_497\\_17.PDF](http://www.chubut.edu.ar/normativas/res/res_497_17.PDF)

**Corrientes**

La regulación hace referencia a la educación secundaria de Jóvenes y Adultos, no específicamente a distancia o semipresencial.

Se adjuntan las normas no específicas que aprueban la educación secundaria y los diseños curriculares de educación secundaria.

- **Resolución ME N° 4331/15**

Aprueba el marco normativo curricular de la educación secundaria para jóvenes y adultos

<http://www.mec.gob.ar/direcciones/epja/normativas/>

- **Resolución ME N°3651/15**

Aprueba la estructura curricular para el ciclo orientado de la educación secundaria

<http://www.mec.gob.ar/direcciones/epja/normativas/>

- **Resolución ME N° 6104/16**

Aprobación de los diseños curriculares jurisdiccionales del ciclo orientado de educación secundaria

<http://www.mec.gob.ar/>

- **Resolución ME N° 4356/18**

Aprueba el marco regulatorio de la Educación permanente de Jóvenes y adultos para el nivel secundario

<http://www.mec.gob.ar/direcciones/epja/normativas/>

- **Diseños curriculares**

<http://www.mec.gob.ar/direcciones/planeamiento-e-investigacion-educativa/area-curricular/>

## **La Pampa**

Esta jurisdicción cuenta con un marco normativo específico para el nivel secundario con modalidad a distancia para Jóvenes y Adultos (Res ME 112/18). Se adjuntan también los materiales curriculares y las normas que hacen referencia a la modalidad de Jóvenes y Adultos, tanto a lo que hace a los marcos de referencia como al sistema de pases y equivalencias.

- **Resolución ME N° 112/18**

Aprobación Proyecto Pedagógico de Educación Secundaria a Distancia para Jóvenes y Adultos

**Artículo 1°.** Apruébase, a partir del año 2018, el Proyecto Pedagógico de Educación Secundaria a Distancia para Jóvenes y Adultos en el ámbito de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/resolucion-me-n-112-18>

### **Materiales curriculares**

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/materiales>

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/materiales/secundaria/orientado>

- **Resolución MCE N° 2372/15**

Apruébase el Marco de Referencia correspondiente a las propuestas educativas de Nivel Secundario de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

Descripción

Artículo 1°: Apruébase el Marco de Referencia correspondiente a las propuestas educativas de Nivel Secundario de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, que obra a fojas 121/149 del Expediente 14149/15, disponiendo su aplicación a partir del presente Ciclo Lectivo, en marco de lo establecido por la Ley de Educación Provincial N° 2511.-

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/resolucion-mce-n-2372-15>

- **Resolución ME N° 453/18**

Procedimiento de Pases y Equivalencias para la Movilidad de Estudiantes de las Modalidades EPJA

Artículo 1°. Apruébase, a partir del año 2018, el Documento sobre "Procedimiento de Pases y Equivalencias para la Movilidad de Estudiantes de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos", según el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/item/resolucion-n-453-18>

### **Mendoza**

No se encontró referencias a educación a distancia de adultos específicamente. Se adjunta lo referente a la Educación permanente de Jóvenes y Adultos.

- **Resolución DGE N° 518/14**

Aprueba la implementación del Proyecto Aulas Protegidas para el Ciclo Lectivo 2014.

[http://bases.mendoza.edu.ar/aplicaciones/legales/gestion/documentos/987182\\_0518.pdf](http://bases.mendoza.edu.ar/aplicaciones/legales/gestion/documentos/987182_0518.pdf)

## PROPUESTA PARA EL REINGRESO y ACELERACIÓN DEL CICLO BASICO

- **Resolución DGE N° 2545/15**

Estructura curricular de la modalidad de Educación permanente de Jóvenes y Adultos

[http://bases.mendoza.edu.ar/aplicaciones/legales/gestion/documentos/149541\\_2545--.pdf](http://bases.mendoza.edu.ar/aplicaciones/legales/gestion/documentos/149541_2545--.pdf)

- **Resolución DGE N° 2688/15**

Establece el Régimen de Evaluación del Nivel SECUNDARIO de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA).

[http://bases.mendoza.edu.ar/aplicaciones/legales/gestion/documentos/e0ea0c\\_2688.pdf](http://bases.mendoza.edu.ar/aplicaciones/legales/gestion/documentos/e0ea0c_2688.pdf)

### Salta

Esta jurisdicción presenta normativa específica para la modalidad de educación a distancia o semipresencial de Jóvenes y Adultos, es así que a continuación se encuentra este marco normativo, como así también la resolución que aprueba los diseños curriculares correspondientes al nivel y modalidad. En este documento se hace mención a la posibilidad de “desarrollar acciones educativas presenciales, semipresenciales y/o a distancia, especialmente en zonas rurales o aisladas, asegurando la calidad y la igualdad de sus resultados” (Resolución MECyT N° 2339; 2016: pag.10).

También se adjunta la resolución que aprueba el régimen de Evaluación, Acreditación, Asistencia y Promoción para el Nivel Secundario de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Provincia de Salta (Resolución MECyT N° 169/2017)

- **Resolución ME N° 4709/07**

Ratifica el Dictamen N° 998/07 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena por seis años para la carrera Educación Secundaria a Distancia -Semipresencial y Virtual- para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con Certificación de Ciclo Básico de la Educación Secundaria, del Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9002 de la localidad Capital.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/2315-res-min-no-4709-07/file>

- **Resolución ME N° 615/07**

Aprobar el Régimen de Evaluación, Calificación, Acreditación, Promoción y de la Permanencia para la Educación de Jóvenes y Adultos en el Sistema Virtual de Formación a Distancia, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/1834-res-min-n-615-07/file>



- **Resolución ME N° 1722/07**

Aprobar EL PROGRAMA DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS A DISTANCIA, denominado PROCESAD, que como Anexo forma parte de la presente.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/1868-res-min-n-1722-07/file>

- **Resolución ME N° 1450/10**

Aprobar el Plan de Estudios de Educación Secundaria con Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones - Modalidad Acelerado y a Distancia -, el que como Anexo se integra a la presente.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/2016-res-min-no-1450-10/file>

- **Resolución MECyT N° 1752/13**

Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de "Educación Secundaria con Orientación en Economía y Gestión de la Organizaciones" - Modalidad Acelerado y a Distancia, el que como Anexo se integra a la presente.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/2131-res-min-no-1752-13/file>

- **Resolución MECyT N° 2361/15**

Aprueba Estructura y Diseño Curricular para Educación Secundaria a Distancia de Jóvenes y Adultos, a implementarse en el Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9002, a partir del Periodo Lectivo 2015.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/2708-res-min-no-2361-15/file>

- **Resolución MECyT N° 2366/15**

Ratifica el Dictamen N° 1790/14 que aprueba con reservas a la oferta de Educación Secundaria con orientación en informática para Jóvenes y Adultos correspondiente al Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9002 emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/2705-res-min-no-2366-15/file>

- **Resolución MECyT N° 2364/15**

Ratifica el Dictamen N° 1792/14 que aprueba con reservas a la oferta de Educación Secundaria con orientación en Economía y Administración para Jóvenes y Adultos correspondiente al Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9002 emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/2703-res-min-no-2364-15/file>

- **Resolución MECyT N° 2363/15**

Ratifica el Dictamen N° 1793/14 que aprueba con reservas la oferta de Educación Secundaria con orientación en Ciencias Sociales para Jóvenes y Adultos correspondiente al Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9002.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/2702-res-min-no-2363-15/file>

- **Resolución MECyT N° 2362/15**

Ratifica el Dictamen N° 1794/14 que aprueba con reservas la oferta del Ciclo Básico de Educación Secundaria a Distancia para Jóvenes y Adultos correspondiente al Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9002.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/2701-res-min-no-2362-15/file>

- **Resolución MECyT N° 2365/15**

Ratifica el Dictamen N° 1791/14 que aprueba con reservas a la oferta de Educación Secundaria con orientación en Turismo para Jóvenes y Adultos correspondiente al SVFD N° 9002 emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/2704-res-min-no-2365-15/file>

- **Resolución MECyT N° 1743/15**

Autoriza la implementación del Proyecto de la Carrera de "Educación Secundaria con Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones" Modalidad Acelerado y a Distancia cuyo Plan de Estudios se aprueba por la Resolución Ministerial N° 1752/13, en el establecimiento N° 8129 denominado "C.E.D.Sa" -Centro de Estudios a Distancia de Salta- CUE 6600008, por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2014.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/2682-res-min-no-1743-15/file>

- **Resolución MECyT N° 2339/16.**

Aprueba los Lineamientos Curriculares de la Estructura Modular para la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/disenos-curriculares/lineamientos-curriculares-de-la-estructura-modular-para-la-educacion-secundaria-de-jovenes-y-adultos/3380-lineamientos-curriculares-de-la-estructura-modular-para-la-educacion-secundaria-de-jovenes-y-adultos/file>

- **Resolución MECyT N° 1129/16**

Aprueba la Estructura Curricular Modular de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de Educación Primaria y Secundaria.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/3149-res-min-n-1129-16/file>

- **Resolución MECyT N° 169/2017**

Aprueba el Régimen de Evaluación, Acreditación, Asistencia y Promoción para el Nivel Secundario de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Provincia de Salta.

<http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones/3150-res-min-n-169-17/file>

## **Santa Fe**

Tiene un programa de educación secundaria para adultos “Vuelvo a estudiar”, que según lo que dice el portal, tiene la resolución ministerial pendiente de firma.

La formación -cuya Resolución Ministerial se encuentra en trámite- tendrá una modalidad semipresencial. Parte del cursado (el 80 por ciento) será de manera no presencial y virtual, con flexibilización de tiempos y espacios académicos, en la Plataforma Educativa de la Provincia: <http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar>.

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/educacion/content/download/247512/1301838/file/PLAN%20VUELVO%20A%20ESTUDIAR%20-%20Convocatoria%20Tutores%20Virtuales.pdf>

- **Resolución ME N°1674/14**

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/210722/1088716/file/Res%201674-14.pdf>

Aprueba el programa de formación de tutores virtuales, humanizadores, afectivos e inclusivos, para el Plan Vuelvo a estudiar

**De las siguientes jurisdicciones no se ha encontrado normativa específica correspondiente al nivel y/o la modalidad**

## **Jujuy**

### **Link del Ministerio de Educación de Jujuy.**

Para solicitar mayores informes acerca del Plan FinEs, enviar un e-mail a [planfinesjujuy@gmail.com](mailto:planfinesjujuy@gmail.com)

<http://educacion.jujuy.gov.ar/transformacion-de-la-educacion-secundaria/>

- **Ley provincial N° 5807**

Ley de Educación de la provincia- Cap V. Educación permanente de jóvenes y adultos.

[http://www.legislaturajuju.gov.ar/img/sesiones/ftp/s\\_527/Ley\\_5807\\_200-D-12.pdf](http://www.legislaturajuju.gov.ar/img/sesiones/ftp/s_527/Ley_5807_200-D-12.pdf)

- **Resolución ME N° 7621/17**

Estructura curricular nivel secundario

<https://drive.google.com/drive/folders/1sTLBYrjozYowYcJUCItrsSvSuztEXUZJ>

- **Resolución ME N° 8402/2018**

Saberes prioritarios para 1er año del ciclo básico de la escuela secundaria. Anexo I

<https://drive.google.com/drive/folders/1NOikxBO3zvqu71Twgbmz4pAugnV-xZ1u>

## **Misiones**

- Ley Provincial de Educación N° 4026

<https://edu.misiones.gov.ar/ubicacion/normativas-y-legislacion-provincial/>

- **Ley I N° 54 (Antes Ley N° 2161) Sistema provincial de Teleducación. (SipTed)**

<http://www.sipted.misiones.gov.ar/index.php/secundaria/plan-de-estudio>

Figura el plan de estudios, no los contenidos. De ser necesarios se deberían solicitar a la:

Dirección de Educación Abierta y A Distancia

Directora: Griselda Olivera

Contacto: [sipted\\_educacionabi@misiones.gov.ar](mailto:sipted_educacionabi@misiones.gov.ar)

Teléfono: 0376 4458222 / 4458223 – Interno 107

Ubicación: Sede Central – Av. Uruguay 4545

## San Juan

Sólo se ha encontrado normativa que hace a la estructura general de la escuela secundaria, diseño curricular y orientaciones.

- **Resolución ME N° 2627/12**

Estructura Curricular del ciclo básico de la escuela secundaria

**Resolución ME N° 2627/12**

**Estructura Curricular del ciclo básico de la escuela secundaria**

- **Resolución ME N° 13302/ 16**

Orientaciones

- **Resolución ME N° 19271/16**

Estructura curricular de Escuela secundaria con orientación en Economía y administración y Ciencias Naturales

<http://educacion.sanjuan.edu.ar/mesj/Portals/0/Documentos/NormasLegales/RESOLUCION%20N%C2%BA%2019271-ME-2016.pdf>

- **Resolución ME N°19270/16**

Estructura curricular de escuela secundaria con orientación en Ciencias sociales y humanidades

<http://educacion.sanjuan.edu.ar/mesj/Portals/0/Documentos/NormasLegales/RESOLUCION%20N%C2%BA%2019270-ME-2016.pdf>

- **Resolución ME N°19256/16**

Estructura curricular de escuela secundaria con orientación en Artes visuales

<http://educacion.sanjuan.edu.ar/mesj/Portals/0/Documentos/NormasLegales/RESOLUCION%20N%C2%BA%2019256-ME-2016.pdf>

## Santiago del Estero

- Ley 6876/ 07

Ley provincial de educación

[http://www.meducacionsantiago.gob.ar/wp-content/uploads/2017/05/ley\\_de\\_educacion\\_santiagodeletero.pdf](http://www.meducacionsantiago.gob.ar/wp-content/uploads/2017/05/ley_de_educacion_santiagodeletero.pdf)

## Catamarca

Diseños Curriculares

<http://web.catamarca.edu.ar/sitio/disenos-curriculares.html>

**De las jurisdicciones que figuran a continuación no se podido acceder a ninguna normativa, ya sea general o específica**

**La Rioja**

No se ha encontrado normativa

**Formosa**

No se ha podido acceder a la normativa

**Neuquén**

El servidor del GCBA no me permite ingresar a la página de base de legislación provincial

**San Luis**

No se ha podido acceder a la norma

**Tierra del Fuego**

El servidor no permite el acceso a la normativa

<http://cinde.aulasdigitalestdf.org/catalogo-2/>